

## LA TASA DE REINCIDENCIA PENITENCIARIA 2014

### BOLETÍN DE DIFUSIÓN DE INVESTIGACIONES

Autores: equipo de investigación del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica

#### Introducción

En 1993 el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada publicó el primer estudio que medía y analizaba la tasa de reincidencia penitenciaria en Cataluña. Desde entonces, este estudio se ha repetido periódicamente; el que presentamos en este boletín es ya el cuarto de la serie. En esta ocasión se ha estudiado a los condenados que fueron excarcelados durante el año 2010 y se les ha realizado un seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2013 para saber si habían reingresado en prisión. Como novedad cabe destacar que en esta investigación se ha estudiado la población total, y no solo una muestra representativa, como hasta el presente se había hecho. En total, en 2010, fueron excarcelados 3.414 sujetos distintos, y son los que han constituido la población objeto de estudio. El tiempo de seguimiento se ha limitado a una media de 3,5 años, aunque se ha establecido una medida correctora con el objeto de poder mantener la comparación de tasas de reincidencia respecto a los estudios anteriores que preveían un seguimiento más amplio.

Otra novedad de la actual investigación es que se ha analizado parcialmente un conjunto de nuevas variables introducidas con una nueva herramienta de evaluación individualizada de los internos utilizada por los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios llamada *RisCanvi*. Esta nueva forma de trabajar ha sido impulsada por la Dirección General de Servicios Penitenciarios (en adelante, DGSP). Uno de los objetivos de esta herramienta es el de evaluar el riesgo de que en el futuro las personas encarceladas cometan actos violentos. Fue incorporada en la rutina de trabajo de los equipos de tratamiento en 2009, pero la recogida de información de los internos no se sistematizó hasta el año siguiente, información que ha ido aumentando cada año. En nuestro estudio, hemos podido recoger los resultados de 659 sujetos diferentes, un 19,2% del total, que habían sido evaluados con el *RisCanvi*. De estos sujetos, 410 tenían al menos una evaluación *RisCanvi* en su versión completa (ya que existe también una versión reducida o *screening*). La escala completa del *RisCanvi* está formada por 43 factores de riesgo que se agrupan en las áreas criminológica, personal y biográfica, social y familiar, clínica, y, finalmente, de personalidad. Debe sumarse a estos 43 factores la valoración del riesgo futuro de aparición de cuatro conductas: violencia autodirigida, violencia intrainstitucional, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena. Es la primera vez que podemos realizar la explotación de una serie de datos de los que no disponíamos anteriormente y que formarán parte de algunos análisis específicos, aunque debe tenerse en cuenta que este grupo representa tan solo el 12% de la población penitenciaria estudiada y que la selección no es aleatoria ni representativa de toda la población penitenciaria catalana.

No tenemos constancia de ningún otro estudio en el Estado español que forme parte de una serie de investigaciones que analicen periódicamente la reincidencia penitenciaria y que, además, aseguren representatividad muestral suficiente en el contexto de los parámetros exigidos por la investigación internacional. En este sentido, el estudio bibliográfico que hemos realizado nos sitúa entre un reducido grupo de países que periódicamente



editan datos de reincidencia: EE.UU., Canadá, Japón, Australia, Reino Unido, Alemania, Francia, Holanda y Suecia.

Los resultados obtenidos dibujan una radiografía bastante precisa y única de las características que presenta la población penitenciaria catalana. El mantenimiento de la serie aporta, además, un valor añadido al estudio puesto que permite constatar los cambios que se han ido produciendo a lo largo del tiempo. Posibilita también que se establezcan hipótesis a partir de las cuales la DGSP puede diseñar intervenciones dirigidas a reducir la reincidencia y fomentar el desistimiento del delito.

Los estudios de reincidencia penitenciaria a menudo son considerados como un modo de evaluar la efectividad del sistema penitenciario. En efecto, una lectura fácil nos puede llevar a concluir que, si son muchos los sujetos que vuelven a ingresar en prisión tras haber salido de ella, esto significa que el sistema penitenciario no funciona en su finalidad rehabilitadora y de prevención especial. Por el contrario, si son pocos, quiere decir que la gestión de servicios penitenciarios obtiene buenos resultados.

Sin embargo, la reincidencia es un fenómeno complejo que aporta información genérica sobre múltiples factores. Las tasas de reincidencia nos hablan, global e indiferenciadamente: 1) del momento que atraviesan las políticas de seguridad (o menor presión política y/o mediática sobre determinados colectivos o zonas geográficas, mayor control vinculado a determinados delitos, etc.); 2) de la efectividad del control policial y de las prioridades establecidas en dicho control; 3) del resultado de aplicar determinada legislación; 4) de las posibilidades que cada sujeto o cada muestra de sujetos (por edad, problemáticas asociadas, motivaciones, etc.) tiene de modificar una trayectoria delictiva ya iniciada; y 5) de las políticas sociales y de las posibilidades de reinserción que ofrece la sociedad (trabajo, vivienda, tratamiento de patologías mentales, abordaje de problemas de toxicomanías, integración de inmigrantes, etc.). En estas políticas sociales debería incluirse la política penitenciaria y su enfoque dirigido, más o menos efectivamente, a la reinserción o la evitación de la reincidencia (control efectivo de factores de riesgo).

Así pues, hay que ser muy cauto y no atribuir un cambio positivo o negativo de las tasas de reincidencia a uno solo de estos factores, sin haber analizado los demás. Conocer la tasa nos ayudará a orientar las políticas, pero en ningún caso podremos atribuir el aumento o la disminución a un solo factor o unas intervenciones específicas puntuales, dado que no habremos controlado la multiplicidad de relaciones y variables que intervienen.

### **Objetivos del estudio**

1. Actualizar la tasa de reincidencia de 2008.
2. Revisar la literatura española e internacional para actualizar los estudios, los datos y otras innovaciones que se hayan podido hacer sobre el tema.
3. Comparar el perfil de la población excarcelada en 2010 con el de las poblaciones estudiadas en los anteriores estudios.
4. Actualizar el perfil personal, penal y penitenciario de las personas reincidentes frente a las no reincidentes, e incluir las nuevas variables recogidas a partir de la implementación del RisCanvi.
5. Comparar el perfil de las personas que han salido en libertad condicional con el perfil de aquellas que han salido en libertad definitiva. En este último grupo, diferenciar las personas que han salido en primer y segundo grado de las que han salido en tercer grado y de las que no han sido clasificadas durante la condena.
6. Estudiar como grupos específicos tanto el colectivo de extranjeros como el de mujeres.

### **Metodología**

La metodología del estudio se basa en la recogida y explotación cuantitativa de los datos obtenidos a través de la aplicación SIPC (sistema de información penitenciario catalán) y de la base de datos RisCanvi.

**Tabla 1. Ficha técnica del estudio**

Ámbito territorial	Cataluña
Población objeto de estudio	Población penitenciaria que finalizó una condena de prisión en 2010 (pena base), bien desde la libertad condicional, o bien desde el tercer grado, o bien, directamente, desde la libertad definitiva (N = 3.414 sujetos).
Fuente de los datos	Se ha realizado un seguimiento de la población hasta el 31 de diciembre de 2013 para registrar si se han producido nuevos reingresos en prisión. Período de seguimiento de 3,5 años de media. Mínimo, 3 años; máximo, 4 años. Se ha establecido una medida correctora (5,9%) para poder comparar con los estudios anteriores, cuyo periodo de seguimiento era de 5,5 años.
Explotación estadística	SIPC (sistema de información penitenciario catalán). Se incluyen por primera vez en este tipo de estudio las variables RisCarvi. En total, se han estudiado 118 variables personales, familiares, sociales, penales y penitenciarias.
	Paquete estadístico IBM SPSS Statistics 17.0

**Resultados****1. Respecto a las tasas de reincidencia**

La tasa de reincidencia penitenciaria 2014 es del 30,2%.

Siete de cada diez personas que han pasado por prisión no han vuelto a ingresar en un centro penitenciario por un nuevo delito en los cuatro años posteriores a su salida.

Se ha producido un importante descenso de 10 puntos en la tasa de reincidencia penitenciaria (en el estudio anterior era del 40,3%).

El tipo de salida de la cárcel se convierte en un indicador de la probabilidad de reincidencia posterior, aunque se trata de un indicador en el que intervienen las características de los internos de cada grupo. Los que han salido directamente desde primer grado reinciden 10 puntos más que aquellos que lo hacen desde el segundo grado, y estos doblan en tasa de reincidencia a los que salen en tercer grado. La libertad condicional presenta unos excelentes resultados, ya que las personas que han salido bajo modalidad de cumplimiento han reincidido únicamente en un 11,6%, es decir, una de cada diez. De estos datos pueden hacerse dos lecturas contrapuestas: en positivo, nos indican el grado de adecuación con relación a la clasificación penitenciaria realizada por los profesionales de los centros, dado que las personas que acaban reincidiendo en mayor proporción son las aquellas que los profesionales no proponen para progresar a tercer grado o libertad condicional. En clave negativa, nos indican que los porcentajes de salida en libertad definitiva desde la prisión son altos (58,4%) y que en muchos de estos casos el no poder llevar a cabo un retorno a la comunidad progresivo y supervisado puede implicar un aumento del riesgo de reincidencia.

Determinadas características de los internos se vinculan a las tasas de reincidencia más altas. Las más destacadas son: 1) tener antecedentes (cuantos más antecedentes, mayor reincidencia) y 2) cumplir una pena de prisión por una responsabilidad personal subsidiaria (RPS).

**2. Respecto a las características de la reincidencia**

Los reincidentes tardan una media de 336,14 días en reincidir. Son 50 días menos de media que en el estudio anterior. El 65% de los reincidentes lo son dentro del primer año. A los dos años, el porcentaje alcanza ya el 87%.

El delito principal más común cometido en la primera reincidencia es un delito *contra la propiedad* (60,2%). La media de ingresos penitenciarios posteriores es de 2,2.

Los resultados nos dicen también que los factores asociados a una tasa de reincidencia inferior (ser primario en el delito, cometer un hecho delictivo diferente del de propiedad, disfrutar de permisos ordinarios, salir en tercer grado o en libertad condicional) también hacen que se tarde mucho más tiempo en reincidir y que se reincida en muchas menos ocasiones.

**3. Respecto a las características del reincidente**

Entre los reincidentes hay sobrerrepresentación de las personas con antecedentes penitenciarios, que han cometido un delito contra la propiedad no violento y que cumplen condenas cortas inferiores a los dos años. También de los internos que dentro del centro penitenciario han tenido incidentes y regresiones y no han disfrutado de permisos de salida.

Asimismo, en este grupo de reincidentes hay más extranjeros de lo que en proporción a la población encarcelada en general correspondería, destacando los europeos y asiáticos. También están sobrerrepresentados en este grupo los que tienen expediente de expulsión pero no se les aplica, así como aquellos que tienen menos responsabilidades parentales y menos estudios, y los más jóvenes, tanto

en el momento de cometer el primer delito como en el momento de entrar en prisión para cumplir la pena base y al salir de ella. Están igualmente sobrerrepresentados los que salieron de la cárcel directamente desde primer o segundo grado.

Con relación a los factores del RisCanvi, muchos de los factores de riesgo se hallan sobrerrepresentados en los reincidentes e infrarrepresentados en los no reincidentes. Concretando un poco más:

- En cuanto a *factores sociales*, existe sobrerrepresentación en los reincidentes de problemas relacionados con el empleo, falta de recursos económicos, ausencia de planes viables de futuro, antecedentes delictivos en la familia de origen, falta de apoyo familiar y social, pertenencia a bandas o tener amigos delincuentes, pertenencia a grupo social de riesgo.
- En cuanto a *factores personales*, en los reincidentes se encuentran sobrerrepresentados los siguientes: abuso o dependencia de drogas y/o alcohol, respuesta limitada al tratamiento, sufrir trastornos de personalidad, ira y violencia, presentar conductas autolesivas, actitudes temerarias, impulsividad e inestabilidad emocional, irresponsabilidad y actitud hostil / valor procriminal.
- En el ámbito *penal*, existe más sobrerrepresentación en los reincidentes de factores como: tener una historia de violencia previa, haber iniciado la actividad delictiva antes de los 16 años y cumplir periodos de prisión ininterrumpida superiores a tres años.
- En el ámbito *penitenciario*, entre los reincidentes se da sobrerrepresentación de estos factores: conflictos con internos, expedientes disciplinarios, evasiones, quebrantamientos e incumplimientos.
- En las *valoraciones del RisCanvi*, los reincidentes puntúan *alto* en los cuatro tipos de valoración de riesgo (autodirigida, intrainstitucional, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena).

Queda claro que el RisCanvi se muestra como una buena herramienta para discriminar las características de las personas que reinciden de las que no lo hacen.

#### **4. Respecto al cambio de características de los excarcelados comparados con los del estudio anterior**

Los aspectos más relevantes que diferencian la población excarcelada el año 2010 de la excarcelada en 2002 (estudio anterior) son los siguientes:

- Entre las personas que salen de prisión en 2010 hay una mayor proporción de extranjeros.
- Tienen un nivel de estudios y formación más alto y entienden mejor los dos idiomas oficiales de Cataluña.
- Tienen una edad más elevada, tanto en su primer ingreso en prisión (4 años más de media) como en el momento de salir (3 años más de media).
- La proporción de personas primarias (que ingresan en prisión por la comisión de un primer delito en Cataluña) ha aumentado de forma muy significativa: en 2010 el 64,5% no tienen antecedentes penitenciarios, frente al 39,6% de en 2002.
- Han aumentado los delitos violentos. Los delitos contra las personas casi se han doblado, pasando del 9,2% en 2002 al 16,1% en 2010. También han aumentado los delitos contra la propiedad violentos, desde un 5,6% en 2002 a un 10,9% en 2010.
- No aumenta la media de tiempo de condena en días, pero sí aumenta el porcentaje de condenas muy largas, de 5 años o más, desde un 15,7% en 2002 a un 20,1% en 2010.
- Con relación a la situación penitenciaria, los cambios más destacados son: la reducción de permisos ordinarios en más de 11 puntos (un 53,3% de los excarcelados en 2010 no disfrutaron de permiso) y la reducción del porcentaje de personas que salen en libertad condicional en casi 5 puntos (21,1% en 2010).

#### **5. Respecto a las hipótesis explicativas del descenso de la tasa de reincidencia**

##### **5.1. Cambios macrosociales y de política criminal**

- 1) Se produce un descenso generalizado de la criminalidad en España (desde 2008 a 2013 ha bajado del 51,9% al 46,1%).
- 2) Algunos expertos internacionales se refieren a un descenso generalizado de las tasas de reincidencia de los principales países que la estudian a sistemáticamente. Uno de los argumentos que lo justificaría sería el aumento de los sistemas de seguridad para la prevención de delitos menores, que son los delitos que habitualmente generan más reincidencia.
- 3) Los últimos estudios migratorios indican que muchos extranjeros se han ido de Cataluña. Podría atribuirse a ello una parte del descenso de la tasa, dado que si afectara también a los extranjeros excarcelados, nos hallaríamos ante un colectivo de personas que se han ido de nuestro territorio del que, por tanto, no podemos saber si se produce o no reincidencia, si bien por los datos estadísticos disponibles no está claro que esto se haya producido.

- 4) Las diferentes reformas penales relacionadas con los delitos de violencia de género y de seguridad en el tráfico han creado nuevas tipologías de infractores que antes no ingresaban en los centros penitenciarios. El impacto de este nuevo perfil, con una tasa de reincidencia más baja que la media general, también puede explicar una parte del descenso.

#### **5.2. Cambios en las características personales, penales y penitenciarias de los sujetos encarcelados**

- 5) La edad: los excarcelados de 2010 son mayores, tanto en el momento de su primer ingreso penitenciario (26,9 años en el estudio anterior, 31,7 años en el actual), como en el momento de la salida de la cárcel (antes, 34,4 años; ahora, 37,3 años). Este factor sí podría explicar un porcentaje del descenso de la tasa, dado que en nuestros estudios la juventud se asocia a mayor reincidencia.
- 6) Respecto al comportamiento penal de los reincidentes:
  - a) Los delitos *contra la propiedad* han bajado del 58,8% del estudio anterior al 41,3% del actual.
  - b) El porcentaje de multirreincidentes ha bajado en el presente estudio (antes, el 18,4% del total; ahora, el 10,5%). Si los multirreincidentes son menos parece lógico que se produzca un efecto de descenso de la tasa.
  - c) El número de personas que cumplían penas de prisión por RPS en el estudio anterior representaba el 28,9% del total, mientras que en el presente es del 17,7%; es decir, 11,2 puntos de descenso. Si hay menos personas que cumplen pena de prisión por RPS (que tienen una alta tasa de reincidencia), también puede producirse por ello un efecto de disminución la tasa.
- 7) Se da un importante aumento de personas primarias en su ingreso penitenciario (antes, 39,6%; ahora, 64,5%). Tener antecedentes penitenciarios se asocia de manera muy clara a mayor reincidencia, y no tenerlos, a menor reincidencia. El descenso ha sido muy significativo, de 25 puntos.

#### **5.3. Cambios relacionados con recursos infraestructurales, económicos y humanos**

- 8) Después de finalizar el estudio anterior, se abrieron tres nuevos equipamientos penitenciarios –Brians 2 (2007), Lledoners y Jóvenes (2008)–, lo que supuso nuevos proyectos, nuevas alternativas y distintos modos de intervención.
- 9) En el año 2008 se crearon cinco unidades dependientes externas para el tratamiento de toxicomanías. Ello hizo aumentar las posibilidades de tratamiento específico en entornos no exclusivamente penitenciarios (en 2006 se contabilizaban 1.996 internos en programas de toxicomanías, mientras que en 2010 la intervención aumentó a 3.451).
- 10) En el periodo 2006-2010 se dispuso de mayores recursos económicos, que prestaban un buen apoyo a entidades sociales colaboradoras (subvenciones y convenios), por lo que su presencia en las prisiones y en los procesos de acogida y salida de los casos se incrementó. También era más fácil que se otorgaran ayudas económicas a los internos y a sus familias en situaciones muy precarias.
- 11) En cuanto al trabajo productivo, el promedio de personas ocupadas cada mes en una o más jornadas y en una o más actividades productivas pasó de 2.162 personas en 2006 a 3.902 personas en 2010.

#### **5.4. Cambios relacionados con instrumentos de intervención**

- 12) La DGSP nos ha informado de que en esa época aumentó el número de programas de rehabilitación realizados.
- 13) En esos años se implementó el RisCanvi, con todo el cambio que comporta respecto al modelo de evaluación y valoración de los individuos que constituyen la población penitenciaria. Se llevó a cabo toda la formación del personal de tratamiento en este modelo de trabajo y se reorientó la forma de intervenir.
- 14) Se pusieron en marcha dos importantes protocolos de coordinación con otras instituciones: protocolo de excarcelaciones de alto riesgo (coordinación con Fiscalía) y protocolo de coordinación con víctimas. Se cree que han tenido un efecto preventivo respecto a la reincidencia.

#### Boletines *Invesbreu* publicados

- 1 Inmigrantes y criminalidad en Europa. Los ejemplos de Alemania y España. Enero 1995.
- 2 La cárcel pública de Barcelona durante la etapa isabelina / La casa de corrección de Barcelona (1836-1856). Enero 1998.
- 3 El coste de la justicia penal. Privación de libertad y alternativas. Febrero 1998.
- 4 El niño abusado sexualmente como testigo / Los delitos contra la libertad sexual relacionados con menores. Marzo 1998.
- 5 Inteligencia y personalidad en el proceso rehabilitador del delincuente. Mayo 1998.
- 6 Salud y prisión. Octubre 1998.
- 7 La prensa frente a la violencia juvenil y la cárcel. Noviembre 1998.
- 8 El tratamiento de los agresores sexuales. Febrero 1999.
- 9 La victimización en Cataluña en el año 1996. Abril 1999.
- 10 Programas aplicados de psicología comunitaria con personal penitenciario. Junio 1999.
- 11 Justicia juvenil: inserción laboral y medidas en medio abierto. Octubre 1999.
- 12 Reincidencia y delincuencia juvenil. Noviembre 1999.
- 13 Violencia doméstica. Diciembre 1999.
- 14 El estado de la adopción en Cataluña (1998-1999).
- 15 Maltratos infantiles en Cataluña. Junio 2000.
- 16 Prisión y mujeres. La incidencia de los programas motivacionales en la conducta social. Un estudio evolutivo (1988-2000) en la prisión de mujeres de Barcelona. Septiembre 2000.
- 17 Evaluación de un programa de tratamiento para jóvenes violentos. Noviembre 2000.
- 18 Evaluación de la efectividad de los programas de tratamiento con delincuentes en Europa. Enero 2001.
- 19 La victimización en Cataluña en el año 1999. Mayo 2001.
- 20 El arresto de fin de semana en Cataluña (1996-2000).
- 21 Adictos a las drogas y reincidencia en el delito.
- 22 Maltratos físicos graves a bebés y menores de cuatro años ingresados en centros de acogida.
- 23 Intervención institucional. Elementos para el análisis en menores infractores o en riesgo.
- 24 Los menores extranjeros indocumentados no acompañados ( MEINA ).
- 25 La mediación penal
- 26 La reincidencia.
- 27 Familia y conducta antisocial.
- 28 Presentación de dos investigaciones del ámbito penitenciario.
- 29 Intervención en centros de justicia juvenil.
- 30 La clasificación inicial en régimen abierto de los condenados a prisión.
- 31 La reincidencia en las penas alternativas a la prisión en Cataluña.
- 32 La asistencia religiosa y la libertad de culto en las prisiones de Cataluña.
- 33 Bullying - Violencia de género. Elementos para el análisis.
- 34 Violencia de los jóvenes en la familia.
- 35 Infractores y conducta violenta.
- 36 Drogas y tratamiento penitenciario.
- 37 Perfil profesional del juez de primera instancia e instrucción de Cataluña.
- 38 Violencia de género y justicia.
- 39 Delitos sexuales y reincidencia.
- 40 Intervención con infractores juveniles.
- 41 Mediación y resolución de conflictos en entornos penitenciarios.
- 42 Perfil profesional del Secretario Judicial de Cataluña.
- 43 Predicción del riesgo de violencia en contextos institucionales. Los sistemas de control monitorizado aplicado a penados adultos.
- 44 Drogas y prisión . Medidas de seguridad y salud mental.
- 45 Modelos de política criminal y penitenciaria internacional.
- 46 Mujer y violencia de género.
- 47 La formación de los funcionarios de seguridad de los centros penitenciarios en Cataluña y Francia.
- 48 Perfil de los penados por delitos contra la seguridad del tráfico.
- 49 Intervención con agresores de violencia de género.
- 50 Intervención con infractores condenados por delitos de tráfico a programas formativos.
- 51 Abuso sexual infantil: valoración psicosocial desde el ámbito de la justicia.
- 52 Agresores en violencia de pareja.
- 53 Inserción después de la cárcel.
- 54 Extranjeros en centros penitenciarios.
- 55 Victimología y ciberdelito en menores.
- 56 La reincidencia en el programa de mediación y reparación de menores.
- 57 Intervención penal con infractores de tráfico.
- 58 Evaluación de menores infractores: factores protectores y de riesgo..
- 59 El tiempo en la justicia de menores.
- 60 Intervención en el marco de la ejecución de medidas penales en la comunidad.
- 61 Prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas socioeducativas en justicia juvenil.
- 62 La victimización de niños y jóvenes en riesgo.
- 63 La libertad condicional en Cataluña.
- 64 Gestión de casos en el ámbito penitenciario.
- 65 Ejecución penal y toxicomanías.
66. Evaluación del programa de entrenamiento de habilidades parentales *Límits*.